

Tiempo de lectura: 4 min.

[Jesús Elorza G.](#)

Vie, 27/01/2023 - 09:48

A través de las declaraciones extraoficiales suministradas por diversas personalidades a los medios de comunicación social, hemos podido enterarnos de los preparativos de un nuevo evento auspiciado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), pautado -sin fecha precisa- para el mes de enero del año 2023, el cual se llevarla a efecto en la Isla de Margarita (Estado Nueva Esparta) con la participación de representantes del Poder Ejecutivo Nacional, FEDECAMARAS y centrales sindicales de nuestro país, siendo la finalidad de este encuentro abordar temas relacionados con el Ajuste del Salario y la Ley de Emergencia Laboral, entre otros aspectos.

Dada la importancia de temas tan relevantes, creemos necesario hacer conocer a la OIT nuestra posición, para evitar “madrugonazos” que pretendan luego ser vendidos como acuerdos entre las partes:

- 1) Consideramos que la materia de Ajuste Salarial y la Ley de Emergencia Laboral guardan especial interés por sus implicaciones directas e indirectas en las propias condiciones de existencia de los trabajadores y en la vida económica, social y política de nuestro país.
- 2) Es necesario destacar que, a consecuencia del deterioro acelerado y progresivo de sus condiciones de vida, los trabajadores venezolanos han venido desarrollando una serie de acciones de lucha en reclamo del respeto a sus derechos laborales y elevando un grupo de exigencias, entre las cuales podemos resaltar: A) Aumento general de salarios y pensiones, equiparando el Salario Mínimo al costo de la Canasta Básica, según el Artículo 91 de la CRBV, B) Firma de nuevas contrataciones colectivas y el reconocimiento y pago de las deudas contractuales, C) Respeto a la libertad sindical, cese a la criminalización de las protestas y libertad plena e inmediata para los dirigentes presos y D) Reactivación de la Seguridad Social de los trabajadores (Seguro HCM, medicinas, seguro funerario).
- 3) En cuanto a la propuesta de una Ley de Emergencia Laboral apoyada por el gremio patronal (FEDECAMARAS), sabemos que contiene disposiciones según las cuales se le daría carácter "legal" a la bonificación del salario y al no reconocimiento de dichos bonos como parte integral de este; por lo tanto, sin incidencia en el

cálculo de prestaciones, vacaciones, etc.

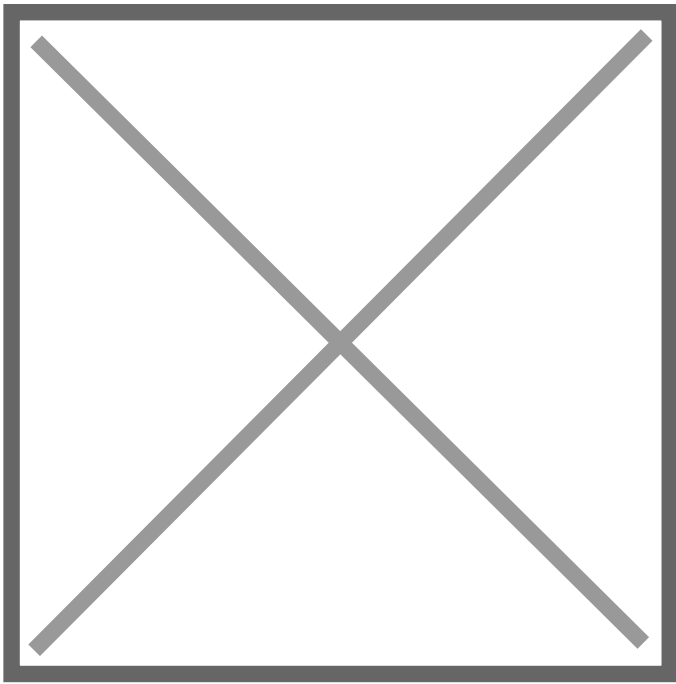
Por tales razones, dicha propuesta es contraria a los intereses de los trabajadores y atenta contra los derechos y reivindicaciones que han sido conquistados a costa de sangre, sudor y lágrimas y que además, están reconocidos de manera expresa en nuestra Constitución Nacional vigente y en convenios de carácter internacional que comprometen al Estado venezolano.

4) Hasta el momento, las centrales sindicales no han informado a los trabajadores nada al respecto, tampoco si disponen de alguna propuesta en concreto ni se sabe si han logrado ponerse de acuerdo para, como mínimo, unificar criterios y no presentarse a la mesa de discusión con los patronos, públicos y privados, de manera dispersa, fragmentada y por ende, totalmente debilitadas en su capacidad de negociación. Creemos necesario que la OIT promueva una consulta amplia y suficiente entre las organizaciones de los trabajadores del país sobre los temas referidos. Resultaría inaceptable para los trabajadores venezolanos un “acuerdo” entre las partes sin tomar en cuenta las propuestas formuladas en la protesta nacional que día a día llena las calles y avenidas del país y que, en líneas generales, podemos resumir en:

- Aumento general de sueldos, salarios y pensiones homologado al costo de la canasta básica, tal como lo establece el artículo 91 de la Constitución Nacional.
- Restitución inmediata de los Programas de Asistencia Social: Seguro HCM, Medicinas y Seguro Funerario.
- Derogación del instructivo ONAPRE y de la resolución 2792 que desconocen las contrataciones colectivas y aplanan los sueldos hacia abajo.
- Firma de los Contratos Colectivos
- Cese al paralelismo sindical.
- Cese a la criminalización y judicialización de la protesta social.
- Libertad para los presos políticos.

Mantener salarios, jubilaciones y pensiones de hambre, no permitir la discusión y firma de contratos colectivos, propiciar la creación de organizaciones paralelas, criminalizar la protesta social y encarcelar a dirigentes sindicales son conductas

propias de regímenes autoritarios en los cuales el trabajador solo existe para ser explotado.



Gente del Deporte es una organización no gubernamental venezolana que agrupa atletas, entrenadores, profesores de Educación Física, médicos, periodistas, personal administrativo y obreros que hacen vida en el sector deportivo del país. Todo nuestro esfuerzo se concentra en el logro de "Un Deporte Mejor en una Sociedad Mejor", por ello nuestra lucha permanente está orientada en el logro del restablecimiento de la Democracia y el respeto a los Derechos Humanos en nuestro país.

Señores representantes de la OIT, los trabajadores venezolanos seguiremos con atención el desarrollo de las jornadas de trabajo que se realicen en el marco del evento auspiciado por su organización. Esperamos de ustedes la solidaria recepción a los justificados reclamos que vienen formulando los trabajadores durante largo tiempo y que solo han tenido oídos sordos por parte del gobierno.

Los derechos laborales que hoy reclaman los trabajadores forman parte de los Derechos Humanos. Señores de la OIT, los trabajadores esperan de ustedes la defensa de los principios de justicia social que prevalecen en las sociedades avanzadas.

[ver PDF](#)

[Copied to clipboard](#)

